



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
OFICINA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
COMUNICADO No. 1- 2019

Para: Trabajadores vinculado en modalidad Planta, Contrato Laboral, Carrera Administrativa, Personal Docente de la Universidad de Nariño.
De: Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo
Fecha: 18 de enero de 2019
Asunto: Conformación del Comité de Convivencia

¿Qué es el comité de convivencia laboral?

El Comité de Convivencia Laboral se crea con el objetivo de solucionar los diferentes conflictos relacionados con el contexto laboral, prevenir la violencia laboral o acoso y brindar un espacio de conciliación efectiva a los involucrados, y está dirigido a todos los trabajadores de la Universidad de Nariño.

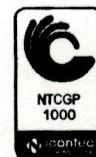
¿Quiénes conforman el comité?

Trabajadores que están vinculados a la Universidad de Nariño y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. No tener quejas de acoso laboral durante los seis meses anteriores a este proceso de elecciones (julio 2018).
2. Competencias actitudinales y comportamentales: respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva y ética.
3. Habilidades comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

Funciones del Comité

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.





- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir la queja a la Procuraduría General de la Nación, tratándose del sector público.
- Presentar a la alta dirección de la Universidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias Recursos Humanos y Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando haya lugar.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección.

¿Cómo puedo participar?

En las próximas elecciones que realizará la Universidad, puedes inscribirte como candidato en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo (Unidad de Salud Estudiantil - Torobajo) o a través del correo saludocupacional@udenar.edu.co.

- Fechas inicio de inscripción: lunes 21 de enero de 2019
- Fecha finalización inscripción: lunes 18 de febrero de 2019

O también puedes participar como votante por los candidatos que se postulen a las elecciones del martes 12 de marzo de 2019.

LUGARES DE VOTACIÓN

Sede	Lugar de Votación	Horario
Ciudadela Universitaria Torobajo	Auditorio Luis Santander	8:00 am – 4:00 pm
Sede Panamericana VIPRI – Liceo Udenar	Primer Piso Bloque Nuevo (Anteriores oficinas de Planeación)	8:00 am – 4:00 pm
Centro CEILAT, Casona Antiguo Liceo, Consultorios Jurídicos, Departamento de Música, Teatro Imperial	Pasillo Consultorios Jurídicos	8:00 am – 4:00 pm

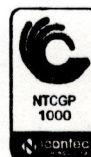




Universidad de **Nariño**
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para las extensiones cada Coordinación adelantará el proceso de votación en su respectiva sede, según las instrucciones dadas por la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo

NASLY ANABEL OJEDA ERASO
Coordinadora Seguridad y Salud en el Trabajo



GP-CER 112092



SC-CER 110449



CO-SC-CER 110449